



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 00212

DEL

18 JUN 2025

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2025".

EL SEÑOR OFICIAL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA-FORPO

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante la Resolución No 2895 del 12/06/2025

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Defensa Nacional mediante la Resolución N°2895 del 12 de junio del 2025, encargo al señor Teniente Coronel EDWIN JAIRO ARÉVALO PARRA, identificado con cédula de ciudadanía N°79.892.222 de Bogotá para las funciones del despacho de la Dirección General del Fondo Rotatorio de la Policía.

Que en su artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N°1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto N°412 del 02 de marzo de 2018, establece: *"con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional"*.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución N°00042 del 20 de diciembre de 2019, "Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración", definió la nomenclatura de organización de la información presupuestal en las distintas etapas del mismo, las cuales constituyen la reglamentación sobre su clasificación, y deroga las Resoluciones N°0010 del 7 de marzo de 2018 y N°0004 del 05 de marzo de 2019, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que el decreto No. 1523 del 18 de diciembre de 2024, "Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025", fija los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación y apropiá el Presupuesto General de la Nación para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública durante la presente vigencia fiscal.

Que el decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen gastos", asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$312.438.235.351), de los cuales fue apropiado para Gastos de Funcionamiento el valor de TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$307.162.000.000) y para Gastos de Inversión el valor de CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.276.235.351).

Que la entidad para el normal funcionamiento de sus diferentes dependencias requiere distribuir y disponer de los recursos presupuestales de los rubros de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción, Adquisición de Activos Financieros, Disminución de Pasivos, Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora e Inversión.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°0001 del 1 de enero de 2025, desagregó el detalle anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento en los rubros Gastos de Personal,

Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción, Adquisición de Activos Financieros, Disminución de Pasivos, Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora e Inversión.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00033 del 05 de febrero de 2025, efectuó una modificación en la desagregación de presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de Gastos de Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2025.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00044 del 13 de febrero de 2025, efectuó una modificación en la desagregación de presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2025.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00045 del 13 de febrero de 2025, efectuó una modificación en la desagregación de presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2025.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00046 del 13 de febrero de 2025, efectuó una desagregación de presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2025.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00079 del 13 de marzo de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2025.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00122 del 15 de abril de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2025.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00203 del 10 de junio de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2025".

Que a través de comunicación oficial radicado N°2025-302-01612-I del 06 de junio de 2025, dirigido al señor Subdirector Administrativo y Financiero; la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía solicitó realizar el siguiente traslado presupuestal con el fin de complementar los recursos asignados al proceso cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE REFRIGERIOS CON DESTINO A LA FÁBRICA DE CONFECCIONES – CONVENIO FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA" por un valor total de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$280.000.000).

Que, a través de comunicación oficial radicado N°2025-302-01496-I del 30 de mayo de 2025, la señora Mayor responsable de la fábrica de confecciones en administración, solicitó a la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal de acuerdo con la siguiente justificación "La necesidad de traslado presupuestal se fundamenta en los resultados obtenidos tras adelantar el proceso de estructuración, iniciando mediante solicitud de información a proveedores SIP-0008-2025 publicada en la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente y solicitudes a los diferentes proveedores inscritos en la plataforma, con el fin de obtener una participación dentro del mismo y así obtener un análisis del sector que nos permita contar con un refrigerio que cumpla con los criterios de calidad y variedad de opciones saludables, como parte del sistema de estímulos para el personal que desempeña las labores al servicio de los procesos productivos basados en los programas de Bienestar implementados por la entidad.".

Que, a través de comunicación oficial radicado N°2025-302-01606-I del 06 de junio de 2025, la señora Mayor responsable de la fábrica de confecciones en administración, dio alcance a la justificación del traslado presupuestal cuyo objeto es la "SUMINISTRO DE REFRIGERIOS CON DESTINO A LA FÁBRICA DE CONFECCIONES – CONVENIO FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA" por un valor total de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$280.000.000), en donde se aclaran los rubros que se afectarán, así:

CONTRACRÉDITO			
Recurso	Rubro	Descripción Rubro	Valor
20	050102008003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$280.000.000
TOTAL			\$280.000.000

CRÉDITO			
Recurso	Rubro	Descripción Rubro	Valor
20	050101002003	PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$280.000.000
TOTAL			\$280.000.000

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, la Coordinadora del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación para llevar a cabo el contracrédito, mediante certificado de disponibilidad presupuestal del Sistema de Información Financiera SIIF Nación N°17725 del 11 de junio de 2025, por un valor de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$280.000.000).

Que se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación del rubro Gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2025 del Fondo Rotatorio de la Policía, razón por la cual la Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía en uso de sus facultades legales y estatutarias.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1. Modificar la Resolución N°00001 del 01 de enero de 2025, "Por el cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal 2025" en el rubro de gastos de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2025", así:

CONTRACRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A	05	01	02	008	003	20	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$ 280.000.000
TOTAL								\$ 280.000.000

CRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A	05	01	01	002	003	20	PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$ 280.000.000
TOTAL								\$ 280.000.000

ARTÍCULO 2. PUBLICAR en la página web de la entidad la presente resolución, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO 3. la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, conforme al artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

RESOLUCIÓN NÚMERO 00212 DEL 18 JUN 2025. "Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2025".

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 18 JUN 2025



Teniente Coronel **EDWIN JAIRO ARÉVALO PARRA**

ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA
POLICÍA FOPRO

Proyectó: AASD. Laura Fernanda Martínez Alba - Funcionaria Grupo Presupuesto 

Revisó y aprobó: Adm Emp. Olga Milena González Gómez - Coordinadora Grupo Presupuesto 

Revisó y aprobó: Mayor Sandra Milena Toro Villa - Jefe Oficina Asesora de Planeación 

Revisó: Víctor Alexander Numpaque Vargas - Oficina Asesora de Planeación 

Revisó: Abogado Yeison Rodrigo Castillo Briceño - Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Vo.Bo.: Adm. Financiero y Sistemas Mario de Jesús Estrada Martínez - Subdirector Administrativo y Financiero 

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Página 1 de 1
	FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO	Código: AF-FR-011
		Vigente a partir de: 30/01/2025

Fecha (11/06/2025)

CONCEPTO							VALOR	
CONTRACRÉDITO								
A	05	01	02	008	003	20	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$ 280.000.000,00
TOTAL CONTRACRÉDITO							\$ 280.000.000,00	
CRÉDITO								
A	05	01	01	002	003	20	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$ 280.000.000,00
TOTAL CONTRACRÉDITO							\$ 280.000.000,00	

BREVE JUSTIFICACIÓN:

Que a través de comunicación oficial radicado N°2025-302-01612-I del 06 de junio de 2025, dirigido al señor Subdirector Administrativo y Financiero; la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía solicitó realizar el siguiente traslado presupuestal con el fin de complementar los recursos asignados al proceso cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE REFRIGERIOS CON DESTINO A LA FÁBRICA DE CONFECCIONES – CONVENIO FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA" por un valor total de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$280.000.000).

Que, a través de comunicación oficial radicado N°2025-302-01496-I del 30 de mayo de 2025, la señora Mayor responsable de la fábrica de confecciones en administración, solicitó a la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal de acuerdo con la siguiente justificación "La necesidad de traslado presupuestal se fundamenta en los resultados obtenidos tras adelantar el proceso de estructuración, iniciando mediante solicitud de información a proveedores SIP-0008-2025 publicada en la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente y solicitudes a los diferentes proveedores inscritos en la plataforma, con el fin de obtener una participación dentro del mismo y así obtener un análisis del sector que nos permita contar con un refrigerio que cumpla con los criterios de calidad y variedad de opciones saludables, como parte del sistema de estímulos para el personal que desempeña las labores al servicio de los procesos productivos basados en los programas de Bienestar implementados por la entidad.".

Que, a través de comunicación oficial radicado N°2025-302-01606-I del 06 de junio de 2025, la señora Mayor responsable de la fábrica de confecciones en administración, dio alcance a la justificación del traslado presupuestal cuyo objeto es la "SUMINISTRO DE REFRIGERIOS CON DESTINO A LA FÁBRICA DE CONFECCIONES – CONVENIO FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA" por un valor total de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$280.000.000), en donde se aclaran los rubros que se afectarán, así:

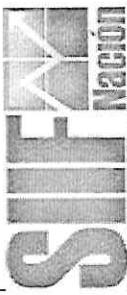
CONTRACRÉDITO			
Recurso	Rubro	Descripción Rubro	Valor
20	050102008003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$280.000.000
TOTAL			\$280.000.000
CRÉDITO			
Recurso	Rubro	Descripción Rubro	Valor
20	050101002003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$280.000.000
TOTAL			\$280.000.000

Los recursos se contracreditarán, teniendo en cuenta la reprogramación de recursos del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025.



Teniente Coronel EDWIN JAÍRO ARÉVALO PARRA
Encargado de las funciones del Despacho de la Dirección General del Fondo Rotatorio de la Policía-Forpo

Proyectó: AASD.Laura Fernanda Martínez Alba - Funcionaria Grupo Presupuesto.
Revisó: Adm Emp. Olga Milena González Gómez - Coordinadora Grupo Presupuesto
VoBo: Adm. Financiero y Sistemas Mario de Jesús Estrada Martínez- Subdirector Administrativo y Financiero.



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.			
Usuario Solicitante:	M.H.Kopez	JENNY KATHERINE LOPEZ CARLOS	
Unidad o Subunidad:	15-12-01-000	FORPO-GESTION GENERAL	
Ejecutora Solicitante:			
Fecha y Hora Sistema:	11/06/2025 12:00:30 a. m.		

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
El suscripto Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"					
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Número:	17725	Fecha Registro:	2025-05-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-12-01-000 FORPO-GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	280.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	280.000.000,00
				Saldo x Comprometer:	280.000.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	17725	Fecha Registro:	2025-05-11	Número:	Modalidad de contratación:
					Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO						
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
151201-00 FORPO-GESTION GENERAL	A-05-01-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	SALDO X COMPROMETER
					Total:	280.000.000,00
					0,00	280.000.000,00
						0,00

Objeto: SOLICITUD TRASLADO PRESUPUESTAL GRUPO FABRICA DE CONFECIONES


JENNY KATHERINE LOPEZ CARLOS
COORDINADORA DE SERVICIOS TECNICOS

Firma Responsable



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Bogotá D.C., 06 de junio de 2025

Al contestar cite Radicado: 2025-302-01612-I

Fecha y hora: 06/06/2025

Destinatario(s): Mario de Jesús Estrada
Martínez
Cargo: SUBDIRECTOR
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Correo: mario.estrada@forpo.gov.co
Folio: Oficio de 2 folio(s)
Anexos/Adjuntos:0



Señor Administrador de Sistemas y Financiero
MARIO DE JESÚS ESTRADA MARTÍNEZ
Subdirector Administrativo y Financiero
Entidad

Asunto: solicitud traslado presupuestal

Comedidamente me permito solicitar al señor Subdirector, autorizar a quien corresponda la realización del traslado presupuestal por valor de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$280.000.000), con el fin de complementar los recursos asignados al proceso de “SUMINISTRO DE REFRIGERIOS CON DESTINO A LA FÁBRICA DE CONFECCIONES – CONVENIO FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA”.

Actualmente este proceso cuenta con una asignación de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia por la suma de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$360.000.000), y se requiere para la ejecución del mismo, ajustar el valor correspondiente a SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$640.000.000), lo anterior conforme la solicitud de ajuste presupuestal presentada por la Fábrica de Confecciones.

Dichos recursos se encuentran disponibles en el rubro A.05.01.02.008.003 – Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad).

CONTRACRÉDITO			
Recurso	Rubro	Descripción Rubro	Valor
20	050102008003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$280.000.000
TOTAL			\$280.000.000



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

CRÉDITO			
Recurso	Rubro	Descripción Rubro	Valor
20	050101002003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$280.000.000
TOTAL			\$280.000.000

En virtud de lo anterior, y con el propósito de garantizar un uso eficiente de los recursos públicos, en aplicación al principio administrativo de economía, se solicita realizar el traslado presupuestal mencionado, esto permitirá adelantar la contratación de un servicio de refrigerios que ofrezca una combinación balanceada de alimentos saludables, destinados al personal operativo de la Fábrica de Confecciones.

Atentamente,


Coronel **ANA MARIA LUQUERNA RODRÍGUEZ**
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró: Psp. Omar Esneider Jiménez Solorza – Funcionario Fábrica de Confecciones 

Revisó: Mayor. Angic Soler Galindo – Responsable de la Fábrica de Confecciones en Administración 

Visto Bueno: Mayor Sandra Millena Toro Villa – Jefe Oficina Asesora de Planaeción 

Aprobó: teniente coronel Edwin Jairo Arévalo Parra – subdirector operativo del Fondo Rotatorio de la Policía



FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

Bogotá D.C., 30 de mayo de 2025

Al contestar cite Radicado: 2025-302-01496-I

Fecha y hora: 30/05/2025

Destinatario(s):DIGEN FORPO
Cargo: DIRECTORA GENERAL
Correo: jefatura.digen@forpo.gov.co
Folio: Oficio de 2 folio(s)
Anexos/Adjuntos:0



Señora coronel
ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ
Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía
jefatura.digen@forpo.gov.co

Asunto: justificación de traslado presupuestal

Respetuosamente me permito informar mi coronel, el estado actual del proceso que tiene como objeto “SUMINISTRO DE REFRIGERIOS CON DESTINO A LA FÁBRICA DE CONFECCIONES – CONVENIO FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA” a fin de justificar la solicitud de traslado presupuestal

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO
50161500	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS CON DESTINO A LA FÁBRICA DE CONFECCIONES - CONVENIO FONDO	SELECCIÓN	
50181900	ROTATORIO DE LA POLICÍA	ABREVIADA	
50201700		MENOR CUANTÍA	360.000.000 COP

La necesidad de traslado presupuestal se fundamenta en los resultados obtenidos tras adelantar el proceso de estructuración, iniciando mediante solicitud de información a proveedores SIP-0008-2025 publicada en la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente y solicitudes a los diferentes proveedores inscritos en la plataforma, con el fin de obtener una participación dentro del mismo y así obtener un análisis del sector que nos permita contar con un refrigerio que cumpla con los criterios de calidad y variedad de opciones saludables, como parte del sistema de estímulos para el personal que desempeña las labores al servicio de los procesos productivos basados en los programas de Bienestar implementados por la entidad.

Del análisis realizado, se evidenció que los valores ofertados por los proveedores superan el monto actualmente asignado en el plan anual de adquisiciones, el menor valor ofertado por refrigerio asciende a la suma de aproximadamente OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.500), el cual se conforma de una bebida, un complemento sólido y una fruta. Teniendo en cuenta que la planta cuenta con 780 funcionarios y dadas las condiciones establecidas para el suministro de refrigerios, se hace necesario gestionar un traslado presupuestal que permita cubrir el valor real del servicio requerido.

En ese sentido y con el fin de garantizar una ejecución adecuada del proceso conforme a los estándares de calidad exigidos, respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, estudiar la posibilidad de

Carrera 66A No. 43-18, Salitre Greco

Esta página pertenece al radicado: 2025-302-01496-I | a 1 | 2

PBX: 3009126596

Sede electrónica: www.forpo.gov.co



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

autorizar el traslado presupuestal por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$280.000.000), provenientes del rubro A.05.01.02.008.003, el cual cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente para tal fin.

Atentamente,


MY ANGIE SOLER GALINDO
Responsable Fábrica de Confecciones en Administración

Elaboró: Omar Esneider Jiménez Solorza – funcionario de la Fábrica de Confecciones 

Aprobó: Mayor Sandra Milena Toro Villa – subdirectora Operativa (e) 



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Bogotá D.C., 04 de junio de 2025

Al contestar cite Radicado: 2025-302-01606-I

Fecha y hora: 06/06/2025

Destinatario(s):DIGIN FORPO
Cargo: DIRECTORA GENERAL
Correo: jefatura.digen@forpo.gov.co
Folio: Oficio de 2 folio(s)
Anexos/Adjuntos:0



Señora coronel

ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ

Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía

jefatura.digen@forpo.gov.co

Entidad. -

Asunto: alcance justificación de traslado presupuestal

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar el traslado presupuestal de doscientos ochenta millones de pesos m/cte (\$280.000.000); con cargo al rubro A.05.01.02.008.003, el cual cuenta con la disponibilidad suficiente para atender la necesidad del “SUMINISTRO DE REFRIGERIOS CON DESTINO A LA FÁBRICA DE CONFECCIONES – CONVENIO FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA”, sustentado de la siguiente manera:

CONTRACRÉDITO			
Recurso	Rubro	Descripción Rubro	Valor
20	050102008003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$280.000.000
TOTAL			\$280.000.000

CRÉDITO			
Recurso	Rubro	Descripción Rubro	Valor
20	050101002003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$280.000.000
TOTAL			\$280.000.000

Cabe destacar mi coronel que, la necesidad de traslado presupuestal se fundamenta en los resultados obtenidos tras adelantar el proceso de estructuración, iniciando mediante solicitud de información a proveedores SIP-0008-2025 publicada en la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente y solicitudes a los diferentes proveedores inscritos en la plataforma, con el fin de obtener una participación dentro del mismo y así obtener un análisis del sector que nos permita contar con un refrigerio que cumpla con los criterios de calidad y variedad de opciones saludables, como parte del sistema de estímulos para el personal que desempeña las labores al servicio de los procesos productivos basados en los programas de Bienestar implementados por la Entidad.



FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

Igualmente, del análisis realizado se evidenció que los valores ofertados por los proveedores superan el monto actualmente asignado en el plan anual de adquisiciones, el menor valor ofertado por refrigerio, conformado por una bebida, un complemento sólido y una fruta; asciende a la suma de aproximadamente ocho mil quinientos pesos m/cte (\$8.500). Cabe destacar que, la planta de confecciones cuenta con 780 funcionarios, y dadas las condiciones establecidas para el suministro de refrigerios, es necesario gestionar este traslado que permita cubrir el valor real del servicio requerido y así garantizar una ejecución adecuada del proceso conforme a los estándares de calidad exigidos y suficientes

Atentamente,

MY ANGIE SOLER GALINDO
Responsable Fábrica de Confecciones en Administración

Anexos: justificación de traslado presupuestal Radicado: 2025-302-01496-I

Elaboró: Omar Esneider Jiménez Solorza – funcionario de la Fábrica de Confecciones

Revisó: Mayor Sandra Milena Toro Villa – jefe Oficina Asesora de Planeación

Aprobó: Teniente coronel Edwin Jairo Arévalo Parra – Subdirector Operativo del Fondo Rotatorio de la Policía

